



Habilitación Patín Artístico

Marco Normativo para zonas donde no existe circulación comunitaria de COVID-19 a partir de lunes 28 de septiembre y en el horario de 9 a 21hs:

Recomendación general: Regirá el distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio: no menor a 2 metros de distanciamiento, tapaboca en lugares compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar superficies, ventilar los ambientes y dar cumplimiento estricto a los protocolos de cada actividad y las recomendaciones nacionales, provinciales y locales.

Se habilitará la actividad deportiva de Patín Artístico SOLO PARA ENTRENAMIENTO que:

- NO impliquen contacto físico
- Individuales o con una concurrencia no mayor a personas.
- Incluidas las que se desarrollan en espacios cerrados.
- En días y horarios establecidos a nivel municipal.

Queda PROHIBIDO:

- Competencias.
- La concurrencia de espectadores que generen aglomeraciones.
- La realización de esta actividad por parte de los grupos de riesgo.
- La concurrencia de personas con síntomas de covid (temperatura de 37, 5 o más, tos dolor de garganta, falta de olfato o gusto, dificultad respiratoria)

La autoridad COES local puede suspender LA HABILITACION de dichas actividades si se compromete la salud de la población por incumplimiento de este decreto.



PROTOCOLO

Medidas Generales:

- **Tapabocas y protector facial:** de uso obligatorio para todos los deportistas, en su arribo a la institución o predio y cuando el distanciamiento de las demás personas sea menor a 2 metros y para todo el personal que se encuentre con el.
- **Higiene:** será obligatoria la disponibilidad de alcohol en gel o solución alcohólica al alcohol al 70% para uso de los deportistas.
- **Distanciamiento:** todos los deportistas deben tener la distancia mínimo de 2 metros en todo momento incluso en el ingreso y egreso del lugar o espacios comunes.
- **Objetos de uso personal:** todos los objetos de uso personal (vasos, prendas de vestir, etc.) serán de uso exclusivo del deportista cuidando no compartir ninguno de ellos y cuidando la higiene de los mismos en todo momento.
- **Desinfecciones:** se debe tener responsable de desinfección frecuente con solución diluida de lavandina en todas las superficies comunes así como alfombrillas embebidas en lavandina diluida al ingreso de los predios deportivos.
- **Horarios y lugares:** informar al municipio, mediante nota firmada por el responsable de la actividad y de la institución, sobre los días y horarios que van a desarrollar dicha actividad.
- **Grupos de riesgo: queda prohibida la realización de estas actividades para mayores de 60 años como así para quienes presenten por afecciones respiratorias, cardíacas o de otra índole que generen riesgo adicional ante un eventual contagio.**
- **Desinfección posterior:** desinfectar los sanitarios luego de cada utilización. Limpiar y desinfectar los pisos y paredes de sanitarios y vestuarios con desinfectante que contenga lavandina de 55gr/litro diluida (2 cucharadas soperas por litro de agua). Preparándola el mismo día a utilizar dentro de las 24hs ya que pierde efectividad.



Según la actividad las restricciones generales son:

PATIN CARRERA: individual en espacios abiertos

PATIN: en grupos de hasta 5 personas en instituciones con protocolos habilitados.

ANTE CASO SOSPECHOSO:

- En caso de personal con sintomatología compatible con covid 19 se debe aislar hasta que intervenga las autoridades sanitarias y comunicarse con el hospital local o guardia privada más cercana.

RECORDAR

DISPERCION DEL VIRUS:

- Ocurre por las gotículas al toser y estornudar que luego se depositan en superficies. Ingresan por nariz boca y ojos.

NO DEBEN CONCURRIR A REALIZAR LA ACTIVIDAD:

- Personas con síntomas de covid: temperatura de 37,5 o más, tos dolor de garganta, falta de olfato o gusto, dificultad respiratoria.
- Quienes hayan estado los últimos 14 días en contacto con personas con covid o tenga antecedente de viaje internacional no debe concurrir.